

AVISO DE REMATE
Exp.97523-26/gs

El suscrito, ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSOLVENCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público corregido;

HACE SABER:

Que en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, bajo el No.97523-26, propuesto por **BANISTMO, S.A. contra GUILLERMO SÁNCHEZ CARBALLO** , se ha señalado para el día **26 DE OCTUBRE DE 2026** , para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así:

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL Nº 229002 (F)
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO
UBICADO EN CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
SUPERFICIE DE 161 M² 25 DM²
VALOR DE B/4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS BALBOAS)
VALOR DE TERRENO DE B/4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS BALBOAS)
VALOR DE LAS MEJORAS: B/12,728.69 (DOCE MIL SETESCIENTOS VEINTIOCHO BALBOAS CON SESENTA Y NUEVE)
VALOR DE TRASPASO DE B/17,228.69(DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VENTIOCHO BALBOAS CON SESENTA Y NUEVE)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE:CON LA CALLE 53B Y MIDE(7)MTS CON(50)CMS SUR:CON EL LOTE H-546 Y MIDE(7)MTS CON(50)CMS ESTE:CON EL LOTE H-536 Y MIDE(21)MTS CON(50)CMS OESTE:CON EL LOTE H-538 Y MIDE(21)MTS CON(50)CMS

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

GUILLERMO SANCHEZ CARBALLO (CÉDULA 8-741-1524) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICIÓN: 13/OCT./2003

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS, CON LIMITACION DE DOMINIO, ESTA FINCA A FAVOR DE LA PRIMERA SOCIEDAD DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA, S.A. PRIVIVIENDA, S.A POR LA SUMA DE B/15,505.82 CON UN PLAZO DE 30 AÑOS, TALES INTERESES SE CALCULARAN INICIALMENTE EN BASE A UNA TASA PREFERENCIAL DE TRES PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO(3.25%), ANUAL.
INSCRITO EL 13 DE OCTUBRE DEL 2010, AL DOCUMENTO REG. 540450.

DECLARACIÓN DE MEJORAS: UNA CASA DE UNA (1), RECAMARA, SALA-COMEDOR, COCINA,UN (1)BAÑO SERVICIO SANITARIO, LA CUAL TIENE UN AREA ABIERTA DE(6) MTS2 CON (12) DMS2 (70)CMS2 UN AREA CERRADA DE(36) MTS2 CON (99) DMS2 (30) CMS2, OCUPANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE (43)MTS2 CON(12) DMS2 Y (00) CMS2 VALOR DEL TERRENO:B/4,500.00, VALOR DE LAS MEJORAS: B/12,728.69, VALOR DEL TERRENO Y MEJORAS DE B/17,228.69.
INSCRITO EL 13 DE OCTUBRE DEL 2003, AL DOCUMENTO REG. 540450.

RESTRICCIONES: QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES,LAS CUALES VALDRAN POR TODOS EL TERMINO QUE AUTORICE LA CONSTITUCION Y LA LEY, A).NO SE PODRAN CONSTRUIR EN EL LOTE MAS DE UNA CASA RESIDENCIAL Y SUS ANEXOS,NO TENDRAN NI PISO DE MADERA,NI PAREDES DE EXTERIORES DE MADERA B).LA LINEA DE CONSTRUCCION Y LOS RETIROS LATERALES Y POSTERIORES SE SUJENTARAN A LOS REGLAMENTOS OFICIALES VIGENTES, C).NO SE ESTABLECERAN EN EL EDIFICIO NEGOCIOS DE EXPENDIO DE MERCADERIA ALGUNA,NI CANTINA O DE JUEGOS,NI NINGUN OTRO QUE PUGNE CON LA MORAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE NEGOCIO YA QUE DICHO EDIFICIO SOLO PODRA SER USADO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, D).EL COMPRADOR SERA RESPONSABLE DEL CUIDADO Y MANTENI MIENTO DE LAS TUBERIAS DOMICILIARIAS DE LAS AGUAS SERVIDAS DE CUATRO PULGADAS(4")QUE DRENAN SU LOTE,LAS CUALES SE ENCUENTRAN LOCALIZADAS EN LA PARTE ANTERIOR DEL MISMO.
INSCRITO EL 13 DE OCTUBRE DEL 2003, AL DOCUMENTO REG. 540450.

AUTO DE EMBARGO: A FAVOR DE BANISTMO, S.A. ORDENADO POR JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. SIENDO SU TITULAR LIC. TANIA TAMARA RODRÍGUEZ CORDOBA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 2853-26 DE FECHA 03/JUL/2026 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 4031-26-975232026 DE FECHA 03/JUL/2026. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA GUILLERMO SÁNCHEZ CARBALLO, CÉDULA 7-741-1524 CUANTÍA DEL EMBARGO: TRECE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE BALBOAS CON SESENTA Y DOS (B/.13,139.62)
INSCRITO EN EL ASIENTO 6, EL 06/AGO/2026, CON NÚMERO DE ENTRADA 284008/2026.

Servirá de base para el remate la suma de **B/.13,139.62** y será postura admisible la que cubra las dos

8gu3260914u65q9

terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, el **25% de la base del remate.**

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice petionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

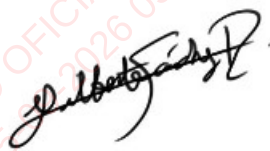
Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Si no concurre algún postor al remate, la venta se abrirá el día hábil inmediatamente siguiente, sin necesidad de previo aviso y se admitirán posturas que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por **CINCO** veces consecutivas.

Panamá, 14 de septiembre de 2026.



GILBERTO EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
15-09-2026 08:11:23 AM
8gu3260914u65q9

8gu3260914u65q9